



NO SE GENERÓ ESTA INFORMACIÓN YA QUE CON BASE AL ART. 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERAL, SE ENTREGARA LA DECLARACIÓN INICIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO, LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL MES DE MAYO DE CADA AÑO Y LA DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL CARGO DENTRO DE LOS 60 DÍAS DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO.